

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

5542 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación de ayudas de emergencia social.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 02/11/2017, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de prestaciones de ayudas de emergencia social, abriéndose un plazo de información pública de 30 días contados a partir de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que las y los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobada.

Huelma, a 01 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.